



Organización de Aviación Civil Internacional

Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

**Décima Reunión del Subgrupo de Meteorología Aeronáutica del GREPECAS  
(AERMETSG/10)**

Buenos Aires, Argentina, 19 al 23 de octubre de 2009

AERMETSG/10 - NE/14

28/08/09

**Cuestión 2 del  
Orden del Día:**

**Implantación del Sistema Mundial de Pronósticos de Área (WAFS)**

**b) Examen del estado de implantación del ISCS**

## **UTILIZACIÓN DE LA INTERNET PÚBLICA PARA ACCEDER A INFORMACIÓN METEOROLÓGICA AERONÁUTICA**

(Presentada por Estados Unidos de América)

### **RESUMEN**

Estados Unidos está en proceso de desarrollo de un Servidor de Archivos que puede ser utilizado para acceder a la Información Meteorológica Operacional (OPMET) y a los productos del sistema mundial de pronósticos de área (WAFS) a través de la Internet pública. El desarrollo de un Servidor de Archivos respaldará el acceso a los productos del WAFS y demostrará que la Internet pública puede ser utilizada como un medio de comunicación principal para acceder y recuperar información meteorológica aeronáutica.

### **1. Introducción**

1.1 La Comisión de Navegación Aérea en 2003 estableció el Grupo de Estudio para la Utilización de la Internet pública para la Aviación con el fin de proporcionar orientación a los Estados sobre la utilización de la Internet pública como apoyo a los servicios meteorológicos aeronáuticos. El siguiente párrafo fue extraído de la Nota de Estudio 7965 de la Dirección de Navegación Aérea, el cual establece las bases para evaluar la utilización de la Internet pública para respaldar la provisión de información aeronáutica a los usuarios.

*“La Comisión de Navegación Aérea (161-12), al revisar el informe de la Reunión Departamental de Meteorología (MET) (2002) (Recomendaciones 4/5 y 4/6), acordó que el tema de la utilización de la Internet pública, el cual había sido discutido por la reunión anteriormente citada solo desde el punto de vista MET, debería considerarse en un contexto más amplio tomando en cuenta toda la información aeronáutica. La Comisión acordó que este asunto se debería adelantar por un nuevo grupo de estudio de comunicaciones,*

*navegación y vigilancia (CNS), en coordinación con la Sección de Información y Cartas Aeronáuticas (AIS/MAP) y MET.... Posteriormente, la Comisión (162-10) aprobó el resumen ejecutivo incluyendo una nueva tarea (ANC Tarea No. CNS-0301) para llevar a cabo los estudios necesarios y desarrollar las correspondientes disposiciones de la OACI sobre el tema de la utilización de la Internet pública para la aviación. La Comisión acordó más adelante el establecimiento de Grupo de Estudio para la Utilización de la Internet Pública para la Aviación (AUSPISG) para asistir a la Secretaría en la preparación de los estudios necesarios para el desarrollo de los lineamientos de la OACI sobre es asunto.”*

1.2 El Grupo de Estudio (SG) completó su trabajo y publicó el Doc 9855 de la OACI, *Orientación para la utilización de la Internet pública para aplicaciones aeronáuticas.*

1.3 Asimismo, el Grupo de Estudio formuló una recomendación al Secretario para enmendar el Anexo 3 y permitir la utilización de la Internet pública para acceder a la información de meteorología aeronáutica en la que el tiempo no es primordial. La Enmienda 75 al Anexo 3 reconoció la utilización de la Internet pública, pero con limitaciones.

1.4 El propósito de esta nota de estudio es discutir la necesidad de permitir la utilización de la Internet pública sin restricciones. La utilización de la Internet pública debería conducir a mejorar la eficiencia de los servicios en la Región utilizando los servicios de comunicaciones existentes sin invertir en el desarrollo de nuevos circuitos.

## 2. **Discusión**

2.1 Estados Unidos, como Estado Proveedor del WAFS, proporciona información aeronáutica a través de la radiodifusión por satélite. La información proporcionada es OPMET y productos específicos del WAFS. Estados Unidos está llevando a cabo actualmente un proyecto para proporcionar un medio alternativo para recibir estos productos. El desarrollo de un Servidor de Archivos de Internet (WAFS Internet File Server - WIFS) para el WAFS respaldará todos los productos del WAFS y la información OPMET.

2.2 Este servicio se utilizará como un Proveedor Calificado de Comunicaciones por Internet (QICP) de conformidad con la Circular de Asesoramiento 00-62 de la FAA, la cual es similar al Doc 9855 de la OACI, utilizando el protocolo de transferencia de hipertexto seguro (Hypertext Transfer Protocol Secure - HTTPS) para distribuir los productos del WAFS. El WIFS proporcionará acceso a los productos del WAFS, los cuales están archivados en directorios, agrupados por tipo. Esta información es accesible para los vendedores de las estaciones de trabajo del WAFS utilizando el GNU “wget”, un paquete de software gratis para recuperar los archivos utilizando HTTPS, un protocolo seguro de Internet utilizado ampliamente. Este paquete de acceso libre está disponible para Windows o sistemas operativos Linux.

2.3 En las actuales disposiciones del Anexo 10, Vol. II, solo la información en la que el tiempo no es primordial se puede proporcionar a través de la Internet pública. Mantener este protocolo retarda las mejoras en la capacidad del servicio a los Estados. La Internet pública se puede adaptar a las necesidades del servicio de la OACI, especialmente con la introducción planificada de gráficos que requieren capacidad de banda ancha. Si bien la OACI, en colaboración con los Estados, ha planificado actualizaciones para los circuitos AFS existentes, tales como el sistema de tratamiento de mensajes ATS (AMHS), no hay razón por la cual la capacidad existente de la Internet no pueda ser utilizada para respaldar el intercambio de información meteorológica.

2.4 El aspecto que confronta la OACI es si los Estados tienen acceso a un Proveedor del Servicio de Internet confiable. Se puede notar que en el registro de deficiencias de la OACI, solo unos cuantos Estados tienen dificultades en el cumplimiento de las necesidades del servicio operacional del Anexo 3 y del Anexo 10. Asimismo, se sugiere que los Estados que no tengan un Proveedor del Servicio de Internet puedan tener la posibilidad de contar con servicios similares con los circuitos AFTN existentes. En la medida que la OACI migre a un nuevo sistema de gestión del tránsito aéreo (ATM) a nivel mundial, los Estados necesitarán implantar nuevas capacidades, en particular el intercambio de cierta información aeronáutica a través de la Internet pública. La difusión de información sobre las condiciones meteorológicas NetCentric dependerá del Protocolo de Internet.

2.5 La implantación planificada del Servidor de Archivos del WAFC Washington durante los primeros meses del año 2010 permitirá a los Estados, a través de la utilización de la Internet pública, tener acceso a todos los servicios relacionados con el WAFS a través de la Internet pública. Estados Unidos invita a los Estados a utilizar la Internet pública una vez que este sistema esté operativo. Estados Unidos monitoreará el número de usuarios, solicitará retroalimentación de los Estados y otros usuarios autorizados de estos servicios sobre la calidad del servicio e informará a la OACI sobre sus conclusiones.

2.6 En vista que la Internet pública es un medio viable para proporcionar acceso y transmitir información meteorológica aeronáutica, es conveniente que la OACI examine la política existente sobre la utilización de la Internet pública para la información en la que el tiempo es primordial. El actual material de orientación del Anexo 10, Vol. II y el Doc 9855 de la OACI, indica que los productos meteorológicos aeronáuticos en los que el tiempo es primordial no se proporcionarán a través de la Internet pública. El punto de vista de la OACI es que el acceso a estos productos no debería depender de la Internet pública ya que son considerados como mensajes de seguridad operacional. Se debería notar que todos los productos meteorológicos aeronáuticos en los que el tiempo es primordial disponibles a través del WIFS, tales como los textos de los mensajes SIGMET, también serían distribuidos a través del Servicio Fijo Aeronáutico (AFS); por lo tanto, no habría degradación en el servicio.

2.7 En algún momento hubo un fundamento para clasificar los productos en los que el tiempo es primordial y en los que el tiempo no es primordial, pero este es un protocolo desactualizado que necesita ser re-examinado. En otras palabras, la clasificación de estos productos era una función de la capacidad tecnológica de los circuitos AFS que operaban a muy poca velocidad tal como 300 baudios. En aquel momento, era importante clasificar los productos con base en la prioridad para la seguridad operacional.

2.8 Hace más de diez años, la OACI acordó eliminar la regla de 2 horas, un protocolo obsoleto para el intercambio de informes METAR y TAF, ya que el despacho central se convirtió en el procedimiento normal de operación. La OACI, reconociendo los cambios en las operaciones de las aerolíneas, acordó que este protocolo ya no era necesario y eliminó la norma. Hoy en día, la difusión de la información OPMET es a nivel mundial. El siguiente paso es hacer que toda la información aeronáutica esté disponible a través de la Internet pública, ahora que no hay necesidad de diferenciar entre información en la que el tiempo es primordial y en la que el tiempo no es primordial con la Internet pública.

### 3. **Recomendación**

3.1 Teniendo en consideración lo expuesto anteriormente, se invita a la reunión a formular el siguiente proyecto de conclusión:

**PROYECTO DE  
CONCLUSIÓN 10/XX**

**UTILIZACIÓN DE LA INTERNET PÚBLICA PARA ACCEDER  
A LA INFORMACIÓN OPMET Y A LOS PRONÓSTICOS DEL  
WAFS**

Que la información OPMET y los pronósticos del WAFS actualmente distribuidos a través del ISCS, utilizado para la planificación del vuelo, pueda considerarse en este contexto como información en la que el tiempo no es primordial y, por lo tanto, se pueda acceder a través de la Internet pública.

*Nota: El concerniente material de orientación de la OACI se actualizará según corresponda.*

**4. Acción requerida**

**4.1 Se invita a la Reunión a:**

- a) tomar nota de la información presentada en esta nota de estudio; y
- b) decidir sobre la formulación de un proyecto de conclusión para el informe de la Reunión.

– FIN –